RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0204-2025-MDM-A

Marangani, 22 de agosto del 2025

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI – CANCHIS - CUSCO.

VISTO:

El exp. Admi. N° 2876-2025, el administrado Honorio Mamani Nina, solicita Resolución de reconocimiento, el Informe N° 0247-2025-MDM-SGDE/JDCCM, Opinión Legal N° 229-2025-AJ-MDM/ARCC y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° de la misma norma dispone que corresponde al Alcalde representar a la Municipalidad, ejercer funciones ejecutivas y administrativas, así como dictar las disposiciones que permitan la gestión eficiente de la Entidad;

Que, la Municipalidad Distrital de Maranganí tiene como uno de sus ejes estratégicos el fomento de la actividad pecuaria y la valorización de los productores locales, especialmente aquellos que contribuyen con la mejora genética, productividad y sostenibilidad en la crianza de camélidos sudamericanos, especie emblemática de nuestra región;

Que, mediante expediente administrativo N° 2876-2025, de fecha 22/07/2025, el administrado Honorio Mamani Nina, solicita que se le otorgue una Resolución de Alcaldía por haber obtenido en el evento ferial los gran campeones de la raza huacaya de color blanco y negro macho y hembra;

Que, el Informe N° 0247-2025-MDM-SGDE/JDCCM, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Económico, MVZ Jose Deyvis Ccallo Meza, reconoce que el Sr. Honorio Mamani Nina, ha ocupado los primeros lugares en la producción y mejoramiento genético de camélidos sudamericanos, en la LXXIII Feria Nacional Agropecuaria, Agroindustrial, Gastronómica, Artesanal, Turística y Cultural en honor a San Pedro y San Pablo – Marangani 2025;

Que, se tiene el sustento jurídico en la Opinión Legal N° 229-2025-AJ-MDM/ARCC, emitida por el Asesor Jurídico de la Municipalidad Distrital de Marangani, quien opina que deba declararse PROCEDENTE el Reconocimiento y Felicitación al Sr. Honorio Mamani Nina, por ocupar los primeros lugares en la producción de camélidos sudamericanos;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los incisos 6 y 8 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR al Sr. **HONORIO MAMANI NINA**, identificado con DNI N° 24712921, destacado productor de alpacas de Fundo Inca Muyo del distrito de Maranganí, por su destacada participación y logro obtenido en la LXXIII Feria Nacional Agropecuaria, Agroindustrial, Gastronómica, Artesanal, Turística y Cultural en honor a San Pedro y San Pablo – Marangani 2025, ganador de los primeros lugares de los siguientes titulos: "GRAN CAMPEON DE LA RAZA HUACAYA MACHO COLOR", "GRAN CAMPEON DE LA RAZA HUACAYA HEMBRA COLOR", "GRAN CAMPEON DE LA RAZA HUACAYA MACHO BLANCO", y "GRAN CAMPEON DE LA RAZA HUACAYA HEMBRA BLANCO",, contribuyendo de manera significativa al desarrollo agropecuario y la identidad cultural del distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENTREGAR la presente Resolución de Alcaldía como constancia del reconocimiento público, exhortándolo a continuar con su loable labor en beneficio del desarrollo económico y social del distrito.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación del presente acto Resolutivo en el portal web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI CANCHIS - CUSCO

Filomeno L. Condori Mamani
ALCALDE